



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1987

Expte. N° 443/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. María del Pilar Gauffin de Arias; teniendo en cuenta la conformidad / del Centro de Cómputos y lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. María del Pilar GAUFFIN de ARIAS, como planificador mayor del Centro de Cómputos, categoría 18, a partir del 22 de Junio del corriente año y por el término de / seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 451 - 87